



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE
TIBURONES MIGRATORIOS**

CMS/Sharks/MOS2/Doc.6.1

11 de diciembre 2015

Español
Original: Inglés

Segunda Reunión de los Signatarios
San José, Costa Rica, 15-19 febrero 2016
Punto 6 del orden del día

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

(Preparado por la Secretaría)

1. De conformidad con los párrafos 22 y 23 del MdE, los siguientes tipos de entidades podrán participar como observadores en la primera sesión de la Reunión de los Signatarios y de sus órganos subsidiarios:

- (a) todo Estado que no sea Signatario en este MdE;
- (b) las Naciones Unidas, así como cualquier organismo especializado de las mismas;
- (c) toda organización regional de integración económica (ORIE);
- (d) toda Secretaría de convenciones internacionales u otros instrumentos, en particular las relacionadas con la conservación y gestión de los recursos marinos vivos o de los tiburones; y
- (e) todo organismo importante científico, ambiental, cultural, pesquero o técnico que esté relacionado con la conservación y gestión de los recursos marinos vivos o de los tiburones.

1. Debido a la ausencia de reglas de procedimiento en esta reunión, las que han sido presentadas para discusión bajo el orden del día 2.2, la Secretaría propone que las disposiciones de los párrafos 22 y 23 continúen aplicándose.

2. En el Anexo al presente documento figura la lista de todos los observadores que se han inscrito para la reunión a la fecha de publicación de este documento

Acción solicitada:

The Meeting of the Signatories is invited to:

- Admitir observadores en la presente reunión.